

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 001-2011-00342-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	José Ángel Garzón Flórez y otros
DEMANDADOS	Comfenalco y otra
DECISIÓN	Ordena entrega dineros

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme la autorización expresa dada por los demandantes en su escrito que obra en el Archivo Digital No. 18 del cuaderno de primera instancia, elabórese los títulos que obran dentro del presente expediente, a nombre del **Dr. Carlos Andrés Latorre Pérez**, con cédula de ciudadanía No. 71.213.136 y T.P. No. 162.329 del C.S.J.

Para la entrega de los dineros, deberá el interesado estar atento a los registros del expediente, ya que, una vez se elaboren aparecerá “**Títulos a disposición**”, momento en el cual podrán pasar al Banco Agrario de Colombia para cobrarlos.

Es menester informar que, como el Juzgado se encuentra en el momento con cambio de firma del Secretario ante el Banco Agrario de Colombia, dicho trámite es responsabilidad única del Banco a quien ya se le envió los documentos de rigor, situación que puede demorar la expedición de los Depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 174 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080a3934181434279dab9670b4b0315203f2d26993f8880b5203bd654fc4e1b0**

Documento generado en 22/11/2022 10:02:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>